Municipalidad
de Chillán Viejo | **Alcaldía**

91 - 1118

AUTORIZA TRATO DIRECTO A RENAN ZAGARRA MOYA PARA LA CONTRATACION DE ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

DECRETO Nº 1115 /

Chillán Viejo, 20 MAY 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº2.420de fecha16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 10 Nº 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

2.- La necesidad de contratar servicios de amplificación e iluminación, para llevar a cabo actividades **"Jornadas de Participación e información "** con *organizaciones del sector Urbano de la comuna y así poder dar cumplimiento de manera eficiente y* efectiva al desarrollo de estas.

3.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio *corresponde a la presentada por el Señor Renan Zagarra Moya, quien tiene la disponibilidad* inmediata de prestar el servicio de amplificación e iluminación y no excede las 10 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el monto de $370.000.- (trescientos setenta mil pesos), impuesto incluido, a El Señor Renan Zagarra Moya Rut: 7.216.605-1 Domicicilado en Población Zañartu en la Ciudad De Chillan, para contratar el servicio de amplificación e iluminación.

2.- EMITASE la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.09.005 de "Arriendo de Maquinarias y Equipos ", un monto de $ 370.000.- (trescientos setenta mil pesos.-) D.A Nº 262 del 25 de enero 2011y D.A Nº 1077 del 13 Mayo 2011 que incorpora cuenta de Arriendo de maquinarias y equipos .del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

/FAL/ ALS/GGB/ /PAQ/MVH/RGC/sfc
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Participación ciudadana Of. de Partes.